



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Cuatro de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00290-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por JOSUE FRNANDO ORTIZ ECHAVARRIA contra JESUS EMILIO RAMIREZ GIRALDO, el apoderado de la parte demandante allegó memorial con el que pretende acreditar la notificación por medio físico a la parte demandada, sin embargo, verificados los archivos anexos se advierte que no se da cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 6° y 8° de la Ley 2213 de 2022, puesto que de los mismos no se logra verificar que haya sido remitido el escrito de demanda, sus anexos, el escrito de subsanación de requisitos y el auto admisorio de la misma, los cuales son indispensables para surtir la notificación personal en debida forma y que por ende requieren ser corroborados por el despacho a fin de garantizar los derechos de defensa y contradicción del demandado y de paso evitar una posible nulidad.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que adelante la notificación de la pasiva en términos de ley, remitiendo al demandado escrito de demanda con sus respectivos anexos, escrito de subsanación de requisitos y auto admisorio de la demanda, cada uno debidamente cotejados y remitidos a la dirección de notificación física incorporada en el escrito introductor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADOS Nro. 124 fijado electrónicamente en el  
Portal Web de la Rama Judicial hoy 05 de agosto de  
2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

**Firmado Por:**  
**Isabel Cristina Torres Marin**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 001**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36ffc61ec19e91470a21c13cd10d32bee74889c3b9730b24ada25d90997bece7**

Documento generado en 04/08/2022 09:08:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**